

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i600PFIRMAX34UsW51GA3e-JEa	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA "SIQUEM"

Expediente SISS:(DPAL)527-2020-00000006-1

CIF Entidad Solicitante: G04193488

Objeto/Actividad Subvencionable: AYUDA A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS DE LA CHANCA

A Subsananar:

- _ APARTADO 6 DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO COMPORTAMIENTO PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
- _ PUNTO 6.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.- Especificar con fecha desde inicio hasta finalización.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

Expediente SISS:(DPAL)527-2020-00000043-1

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACION Y REPARTO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOSY / O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN SUS HOGARES EN ALMERIA Y PROVINCIA

A Subsananar:

- _ APARTADO 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
- _ PUNTO 6.3.2 GASTOS CORRIENTES.- Error en importe solicitado
- _ APARTADO 7 CRITERIOS DE VALORACION
- _ CRITERIO 3.- Error en franja de edad de personas beneficiarias

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)527-2020-00000039-1

CIF Entidad Solicitante: G04479028

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA

A Subsananar:

- _ APARTADO 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO , COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
- _ PUNTO 6.3.2 GASTOS CORRIENTES.- El gasto de gestoria (800 €), gasto no contemplado
- _ APARTADO 7 CRITERIOS DE VALORACIÓN
- _ CRITERIO 3.- Error en el sumatorio franja de edad de 26 años a 50 años
- Error en sumatorio total de personas beneficiarias



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i600PFIRMAX34UsW51GA3e-JEa	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i600PFIRMAX34UsW51GA3e-JEa	Fecha	14/10/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

